



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000160

LA PLATA, 03 ENE 2023

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1213920/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de emisión de cuarenta y cuatro auspicios, en programas radiales de alcance nacional, durante el mes de Enero de 2023, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 82/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación servicio de servicio de emisión de cuarenta y cuatro auspicios, en programas radiales de alcance nacional del material "Dengue", durante el mes de Enero de 2023, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, en cumplimiento de lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: VIVAS Y ASOCIADOS SRL quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS DOS MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.762.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 81/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 81/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: VIVAS Y ASOCIADOS SRL: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.762.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

0067

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-


MATÍAS NENE STEINA
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN AL VECINO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata